

CON ESTA	FECHA	SE HA	DICTADO	LA	SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA №	1339

TALCA,

2 5 ABR 2018

1900

VISTOS:

- a) El DS. № 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta № 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. № 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 3893 del 30 de Junio del 2010, el cual llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Segundo del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta Nº 6478 del 14/10/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado regular 2010, Título II.
- e) El Ord. 227 de fecha 19-04-2013, del SERVIU LINARES, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Titulo II, según detalle:

N₀	Nombre	RUT	SERIE
1	RAMON OCTAVIO ROJAS LOPEZ	9263991-6	SAVCII240201000700484

f) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- ANULESE POR RENUNCIA, el certificado de Subsidio Habitacional Título II del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto e) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

CLARISA A

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ramón Rojas (Fundo San Pedro, Camino San Juan S/N - Linares)

- Dirección Regional

- Depto. Programación

Depto. Administración y Finanzas

- Depto. Jurídico

- Depto. Op. Habitacionales

- Sección Subsidios

Oficina de Partes